



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2019-2021



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PRIMERA REGIDURÍA
OFICIO NÚM. MAJ/1R/013/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Almoloya de Juárez, México.
31 junio del 2021

ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Sol. 130.

Por medio de la presente le envié un atento y cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su oficio No.PM/UT/330/2021, en donde cita "Facultades del primer regidor 2021." (SIC), con la finalidad de dar cumplimiento a la ley de la materia y atender puntualmente el particular mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informarle que, en base al Título Cuarto Capítulo I Artículo 30 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez, que refiere a las facultades de los regidores he sido garante con el artículo citado en el Estatuto.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

JORGE COYOTE GARCÍA
PRIMER REGIDOR



C.C.P.- ARCHIVO
JCG/*kjl

Av. Morelos S/N, Col. Centro, C.P. 50900, Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México
Tel.: (725) 136 03 67 - 136 02 56 - www.almoloyadejuarez.gob.mx